

2 de octubre de 2026

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Agosto-septiembre de 2026

Comunicación externa

Anuncios relacionados con el proyecto del euro digital

El 30 de julio de 2026, el BCE publicó una [nota de prensa](#) en la que explicaba las características de accesibilidad de la aplicación del euro digital, cuyo diseño superará los requisitos establecidos en el [Reglamento Europeo de Accesibilidad](#), y anunciaba que comenzaría a realizar las pruebas de accesibilidad y facilidad de uso en el ejercicio piloto del euro digital en 2027. La nota de prensa, junto con la documentación correspondiente, pueden consultarse en el sitio web del BCE.

El 15 de septiembre de 2026, el BCE publicó una [convocatoria de manifestaciones de interés](#) en la que se invita a los comerciantes de comercio electrónico y comercio móvil que operan en la zona del euro a participar en el [ejercicio piloto del euro digital](#). El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 27 de octubre de 2026.

Por último, el 28 de septiembre de 2026 el BCE publicó otra [convocatoria de manifestaciones de interés](#) en la que se invita a las empresas y organizaciones privadas a colaborar para analizar cómo podría ayudarles en sus iniciativas de innovación la infraestructura del euro digital. Puede consultarse información más detallada en el [anuncio](#) publicado en el sitio web del BCE. El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 9 de noviembre de 2026.

Amplia participación en la encuesta del BCE sobre el futuro diseño de los billetes en euros

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

El 23 de septiembre de 2026, el BCE publicó una [nota de prensa](#) en la que informaba de que casi diez millones de personas de toda Europa y de fuera de ella habían completado la encuesta del BCE sobre el futuro diseño de los billetes en euros, realizada entre el 23 de julio y el 21 de septiembre de 2026. Este nivel de participación, equivalente al 2,6 % de la población de la zona del euro, no tiene precedentes para este tipo de encuesta. En la nota de prensa se indicaban también los próximos pasos del proceso. En el sitio web del BCE puede consultarse más [información](#) sobre los futuros billetes, las propuestas preseleccionadas y el proceso de selección.

Operaciones de mercado

Modificaciones de actos jurídicos sobre la aplicación del marco de la política monetaria del Eurosistema

El 22 de septiembre de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó modificaciones de los actos jurídicos que aplican el marco de la política monetaria del Eurosistema. Los actos jurídicos modificativos son la Orientación [BCE/2026/26](#) por la que se modifica la Orientación (UE) 2015/510 sobre la aplicación del marco de la política monetaria del Eurosistema y la Orientación [BCE/2026/27](#) por la que se modifica la Orientación (UE) 2016/65 sobre los recortes de valoración que se utilizan en la aplicación del marco de la política monetaria del Eurosistema.

Las modificaciones serán aplicables a partir del 30 de noviembre de 2026 e incluirán los cambios detallados en una [nota de prensa](#) al respecto disponible en el sitio web del BCE.

Política macroprudencial y estabilidad financiera

Respuesta del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) a la consulta específica sobre el Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos (MiCAR)

El 7 de septiembre de 2026, el Consejo de Gobierno, con la participación del Consejo General, aprobó la respuesta del SEBC a la [consulta](#) específica de la Comisión Europea sobre la revisión del MiCAR. La [respuesta](#), en la que se acoge favorablemente la consulta para evaluar las áreas en las que podrían mejorarse las normas vigentes para que el MiCAR siga siendo adecuado para su finalidad, teniendo en cuenta lo observado durante los primeros años de aplicación del MiCAR y la evolución de la dinámica y las prácticas del mercado en otras jurisdicciones, está disponible en el sitio web del BCE.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Infraestructura de mercado y pagos

Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Infraestructura de Mercado (CIM)

El 30 de julio de 2026, el Consejo de Gobierno aprobó el nombramiento de Sigríður Dis Guðjónsdóttir, jefe de Pagos y Resiliencia del Banco Central de Islandia, como miembro sin derecho a voto del CIM procedente de un banco central no perteneciente a la zona del euro, hasta el 31 de mayo de 2029. La [lista](#) completa de miembros del CIM puede consultarse en el sitio web del BCE.

Acuerdo y puesta en marcha de la fase piloto del proyecto Pontes

El 11 de agosto de 2026, el Consejo de Gobierno aprobó un acuerdo sobre la puesta en marcha inicial de Pontes, una solución que permite liquidar en dinero de banco central las operaciones mayoristas con activos *tokenizados*. El acuerdo entre los bancos centrales del Eurosistema y los bancos centrales nacionales del Eurosistema proveedores de la solución establece un marco jurídico vinculante para un sistema plenamente operativo y, al mismo tiempo, refleja el carácter provisional de esta fase del servicio. También incluye las condiciones aplicables a los participantes en el mercado y a los operadores de tecnología de registros distribuidos (TRD) que proporcionarán plantillas de contratos para los acuerdos entre los bancos centrales del Eurosistema y sus participantes en el mercado y los operadores de DLT del mercado. El 11 de septiembre de 2026, el Consejo de Infraestructura de Mercado recomendó mantener la fecha prevista de puesta en marcha inicial de Pontes del 21 de septiembre de 2026. Puede consultarse una [nota de prensa](#) al respecto en el sitio web del BCE.

Decisión del BCE sobre la identificación de Visa Europe Payment System como sistema de pago de importancia sistémica

El 24 de agosto de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión [BCE/2026/22](#) sobre la identificación de Visa Europe Payment System como sistema de pago de importancia sistémica conforme al Reglamento (UE) 2025/1355 sobre los requisitos de vigilancia de los sistemas de pago de importancia sistémica. La Decisión, que se notificó a la sucursal alemana de Visa Europe Limited en su calidad de operadora del Sistema de Pago de Visa Europe para la zona del euro, está disponible en EUR-Lex. Como resultado de la Decisión, el Eurosistema vigilará el Sistema de Pago de Visa Europe y el BCE actuará como responsable principal de la vigilancia.

Avances en la interconexión del servicio de liquidación de pagos inmediatos de TARGET (TIPS) con otros sistemas de pago inmediato

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

El 24 de septiembre de 2026, el Consejo de Gobierno tomó nota de una actualización sobre el estado de los avances realizados [en la interconexión](#) de la plataforma TIPS con otros sistemas de pago inmediato a escala mundial y aprobó el inicio de una evaluación de la viabilidad de la interconexión con el sistema de pago inmediato de Brasil, Pix. Puede consultarse un [artículo](#) al respecto en el sitio web del BCE. El Consejo de Gobierno consideró también una recomendación del Consejo de Infraestructura de Mercado sobre la fijación de precios del servicio de interconexión de TIPS. Se facilitará información más detallada en el sitio web del BCE a medida que avancen estas iniciativas.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre el fondo polaco de inversión en defensa

El 28 de julio de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó el dictamen [CON/2026/23](#) a solicitud del presidente del Parlamento de Polonia.

Dictamen del BCE sobre la participación de Irlanda en el Servicio de Resiliencia y Sostenibilidad del Fondo Monetario Internacional

El 12 de agosto de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2026/24](#) a solicitud del ministro de Hacienda de Irlanda.

Dictamen del BCE sobre la introducción de una prohibición de las actividades con criptoactivos y sobre ciertas medidas relativas a la aplicación del Reglamento (UE) 2023/1114

El 12 de agosto de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó el dictamen [CON/2026/26](#) a solicitud del presidente del Parlamento de Polonia.

Dictamen del BCE sobre las normas relativas a la conducta e integridad del personal de una autoridad supervisora y de los miembros de su comité ejecutivo

El 14 de agosto de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2026/25](#) a solicitud del Ministerio Federal de Finanzas de Alemania.

Dictamen del BCE sobre la independencia supervisora y la prevención de conflictos de intereses

El 19 de agosto de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2026/27](#) a solicitud del Ministerio de Finanzas de Luxemburgo.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Dictamen del BCE sobre los objetivos de la autoridad de supervisión financiera, las autorizaciones limitadas de entidades de crédito y la integración de entidades de crédito

El 31 de agosto de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2026/28](#) a solicitud del Ministerio de Hacienda de Finlandia.

Dictamen del BCE sobre la prevención de conflictos de intereses del gobernador, del subgobernador y del personal del Central Bank of Cyprus

El 21 de septiembre de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2026/29](#) a solicitud del ministro de Justicia y Orden Público de la República de Chipre.

Gobierno corporativo

Prórroga del mandato de dos miembros del Comité Administrativo de Revisión y un suplente

El 11 de septiembre de 2026, el Consejo de Gobierno decidió, de conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento del MUS, prorrogar por un período completo adicional de cinco años los mandatos de Christiane Campill como miembro del Comité Administrativo de Revisión y Damir Odak como suplente del Comité Administrativo de Revisión hasta el 30 de noviembre de 2031, así como el mandato de Pentti Hakkarainen como miembro del Comité Administrativo de Revisión hasta el 31 de enero de 2032. Los mandatos de los otros tres miembros del Comité Administrativo de Revisión, el órgano que lleva a cabo exámenes administrativos internos de las decisiones adoptadas por el BCE en el ejercicio de sus competencias de supervisión, expirarán en 2029. Puede consultarse más [información](#) sobre el Comité Administrativo de Revisión en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Dictamen del Comité Deontológico sobre la actividad prevista tras el cese en el cargo de un miembro del Consejo de Gobierno

El 24 de septiembre de 2026, el Consejo de Gobierno coincidió con el dictamen del Comité Deontológico en que la intención de Isabel Schnabel, miembro del Comité Ejecutivo y del Consejo de Gobierno del BCE, de ocupar el puesto de consejera financiera y directora del Departamento de Mercados Monetarios y de Capital del Fondo Monetario Internacional (FMI) a partir del 4 de enero de 2027 no planteaba ni podía percibirse que planteara motivos de preocupación por conflictos de intereses. Por ello, el Comité Deontológico concluyó que en este caso no era de aplicación ningún período de incompatibilidad. Ese mismo día, Isabel Schnabel dimitió de su cargo en el BCE con

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

efectos a partir del 3 de enero de 2027. Puede consultarse una [nota de prensa](#) al respecto en el sitio web del BCE.

Estadísticas

Modificaciones de la Orientación sobre las estadísticas de las partidas del balance y las estadísticas de tipos de interés de las instituciones financieras monetarias

El 11 de septiembre de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación [ECB/2026/25](#) por la que se modifica la Orientación BCE/2021/11 sobre las estadísticas de las partidas del balance y las estadísticas de tipos de interés de las instituciones financieras monetarias. Las modificaciones son de carácter técnico e introducen, por ejemplo, actualizaciones de la información estadística trimestral sobre préstamos a sociedades no financieras para garantizar su adecuación a la nomenclatura estadística revisada de actividades económicas de la Unión Europea (NACE).

Supervisión Bancaria del BCE

Decisión por la que se establece el régimen de protección de datos para el tratamiento de datos personales en el contexto de la supervisión

El 30 de julio de 2026, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de adoptar la Decisión [BCE/2026/18](#) sobre el tratamiento de datos personales en el contexto de la supervisión prudencial de las entidades de crédito. La Decisión, disponible en EUR-Lex, establece el reparto de las funciones y responsabilidades respectivas entre los corresponsables del tratamiento, que son el BCE y las autoridades nacionales competentes (ANC), a efectos del cumplimiento del Reglamento (UE) 2018/1725, en lo que respecta al BCE, y el Reglamento (UE) 2016/679, en lo que respecta a las ANC, cuando traten datos personales en el desempeño de una serie de funciones esenciales de supervisión.

Publicación de los resultados de la prueba de resistencia inversa sobre riesgo geopolítico de 2026

El 31 de julio de 2026, el BCE publicó los resultados de su prueba de resistencia inversa sobre riesgo geopolítico de 2026, que incluyó a 110 entidades de crédito de la zona del euro supervisadas directamente por el BCE. Los [resultados](#), junto con una [nota de prensa](#) al respecto, pueden consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Informe anual sobre las actividades denuncia de infracciones en el MUS en 2025

El 4 de agosto de 2026, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de publicar el primer informe anual sobre las actividades de denuncia de infracciones en el Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El informe, que abarca el año 2025, tiene por objeto ofrecer al público en general una visión general de las actividades de denuncia de infracciones llevadas a cabo en el contexto de la supervisión prudencial en el conjunto del MUS. En el informe se resume, de forma agregada, la información sobre las denuncias recibidas por las autoridades competentes en 2025, incluido su seguimiento. El [informe](#) puede consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Cumplimiento por el BCE de las Directrices de la ABE sobre la modificación de las Directrices sobre la aplicación de la definición de default de conformidad con el artículo 178 del Reglamento (UE) n.º 575/2013

El 14 de agosto de 2026, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a una propuesta del Consejo de Supervisión de notificar a la Autoridad Bancaria Europea (ABE) que, en relación con las entidades significativas sujetas a su supervisión directa, el BCE cumple ya las nuevas Directrices de la ABE sobre la aplicación de la definición de *default* de conformidad con el artículo 178 del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (EBA/GL/2026/05) ([EBA/GL/2026/05](#)).

Marcos de delegación para las decisiones relativas a la evaluación de los planes de recuperación de grupo y las decisiones sobre modificaciones sustanciales de los sistemas de calificación para el cálculo de los requisitos de fondos propios para el riesgo de crédito y modificación de la Decisión sobre la delegación de la facultad para adoptar decisiones relativas a modelos internos y a la ampliación de plazos

El 21 de agosto de 2026, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión (UE) 2026/2036 sobre la delegación de la facultad de adoptar decisiones sobre modificaciones sustanciales de los sistemas de calificación para el cálculo de los requisitos de fondos propios para el riesgo de crédito ([BCE/2026/19](#)), la Decisión (UE) 2026/2037 por la que se modifica la Decisión (UE) 2021/1442 sobre la delegación de la facultad para adoptar decisiones relativas a modelos internos y a la ampliación de plazos (BCE/2021/38) ([BCE/2026/20](#)) y la Decisión (UE) 2026/2038 relativa a la delegación de la facultad para adoptar decisiones conjuntas sobre la evaluación de los planes de reestructuración de grupo ([BCE/2026/21](#)). El objetivo de estos actos jurídicos es mejorar el desempeño de las funciones de supervisión del BCE teniendo en cuenta el considerable número de decisiones adoptadas en estas áreas. Sobre la base de estas decisiones, el 1 de septiembre de 2026, el Comité Ejecutivo adoptó la

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

2 de octubre de 2026

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Decisión (UE) 2026/2039 por la que se designan jefes de unidades de trabajo que adopten decisiones conjuntas sobre la evaluación de los planes de reestructuración de grupo ([BCE/2026/23](#)) y la Decisión (UE) 2026/2040 por la que se designan jefes de unidades de trabajo que adopten decisiones delegadas sobre modificaciones sustanciales de los sistemas de calificación para el cálculo de los requisitos de fondos propios para el riesgo de crédito ([BCE/2026/24](#)).

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.